

INFORME DE EJECUCIÓN FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA

FECHA DE CORTE: 31 DE OCTUBRE DEL 2024

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
PBX: (60+1) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocío Gutiérrez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX: (601) 8088017 y celular: 313 7993800. E-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (60+1) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.*

Para FIDUCOLDEX es importante conocer su percepción frente a la atención brindada ante las PQRSF radicadas por el Consumidor Financiero, por lo cual, agradecemos su colaboración con el diligenciamiento de la siguiente encuesta, la cual no le tomará más de 5 minutos: <https://es.surveymonkey.com/r/Q8P8NM5>.

TABLA DE CONTENIDO

1. ASPECTOS GENERALES.....	3
1.1 ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO.....	3
1.2 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.....	4
1.3 VALOR DEL CONTRATO.....	4
1.4 PLAZO DE EJECUCIÓN.....	5
2. GESTIÓN FINANCIERA.....	6
2.1 APORTES.....	6
2.2 COMPORTAMIENTO DEL ACTIVO.....	7
2.3 RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y VALORIZACIÓN EN FIC.....	7
2.4 CUENTAS POR COBRAR.....	8
2.5 COMISIÓN FIDUCIARIA.....	9
2.6 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.....	10
2.7 PAGOS.....	16
2.8 FLUJO DE CAJA.....	19
2.9 INFORME CONTABLE.....	20
2.10 CONCILIACIÓN CONTABLE Y DE CAJA.....	20
3. CONTRATACIÓN.....	21
4. DOCUMENTACIÓN.....	21

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
PBX: (60+1) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocío Gutiérrez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX: (601) 8088017 y celular: 313 7993800. E-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (60+1) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.º

Para FIDUCOLDEX es importante conocer su percepción frente a la atención brindada ante las PQRSF radicadas por el Consumidor Financiero, por lo cual, agradecemos su colaboración con el diligenciamiento de la siguiente encuesta, la cual no le tomará más de 5 minutos: <https://es.surveymonkey.com/r/Q8P8NM5>.



1. ASPECTOS GENERALES

1.1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Periodo reportado	01 al 31 de octubre de 2024
Nombre contrato	Contrato de fiducia mercantil
No. del contrato	N°022 -2021 para Fiducoldex N°023 -2021 Cesión para DAPRE
Fecha de firma del contrato	16 de julio de 2021
Fecha cesión del contrato	22 de diciembre de 2023
Otrosíes convenio DAPRE/iNNpulsas	Otrosí No. 1 al contrato (01 de Julio de 2022) Otrosí No. 2 al contrato (20 de abril de 2023) Otrosí No. 3 al contrato (7 de septiembre de 2023)
Otrosíes contrato DAPRE/ Fiducoldex	Otrosí No. 4 al contrato (28 de diciembre de 2023) Otrosí No. 5 al contrato (22 de abril de 2024)
Vigencia o duración	Hasta el 31 de julio de 2027
Tipo del contrato	<i>Constitución del FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA y su administración por parte de la FIDUCIARIA quien actuará como su vocera. El FIDEICOMISO estará conformado con los recursos transferidos en cualquier tiempo y a cualquier título por parte del FIDEICOMITENTE o de cualquier otra persona o entidad pública o privada, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del decreto Legislativo 810 de 2020 y el artículo 47 de la Ley 2069 de 2020, con la finalidad de servir de vehículo para promover, financiar, y apoyar el emprendimiento, la formalización y el fortalecimiento empresarial de las mujeres en Colombia.</i>
Estado Actual	Activo

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
PBX: (60+1) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocío Gutiérrez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX: (601) 8088017 y celular: 313 7993800. E-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (60+1) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.*

Para FIDUCOLDEX es importante conocer su percepción frente a la atención brindada ante las PQRSF radicadas por el Consumidor Financiero, por lo cual, agradecemos su colaboración con el diligenciamiento de la siguiente encuesta, la cual no le tomará más de 5 minutos: <https://es.surveymonkey.com/r/Q8P8NM5>.

1.2. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Mediante el memorando MEM24-00038282 / GFPU 13081020 del 1 de noviembre de 2024, desde el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República se designó a Nazly Tatiana Pinzón Ramírez, como supervisora del contrato de fiducia mercantil.

1.3. VALOR DEL CONTRATO

Inicialmente los recursos transferidos del Convenio DAPRE – INNPULSA corresponden a la suma de NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$97.761.783.757,00) como se detalla a continuación:

- Los recursos transferidos al fideicomiso ascendieron a la suma de VEINTE MIL MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$20.000.000.000,00) provenientes del DAPRE en virtud de lo pactado en el Convenio Interadministrativo No. 018-2021 (para INNPULSA COLOMBIA) No. 276-21 (para el DAPRE), celebrado entre el FIDEICOMITENTE y el DAPRE el 21 de junio de 2021.
- El 31 de agosto de 2022 se celebró el otrosí No. 1 al CONTRATO DE FIDUCIA DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS mediante el cual se prorrogó el plazo de ejecución hasta el 31 de agosto de 2024 y se realizó una transferencia de recursos al fideicomiso por valor de TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$36.600.000.000,00) provenientes del DAPRE.
- El 20 de abril de 2023 se celebró el otrosí No. 2 al CONTRATO DE FIDUCIA DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS mediante el cual se transfirieron recursos al fideicomiso por valor de MIL CIENTO SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
PBX: (60+1) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocío Gutiérrez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX: (601) 8088017 y celular: 313 7993800. E-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (60+1) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

Para FIDUCOLDEX es importante conocer su percepción frente a la atención brindada ante las PQRSF radicadas por el Consumidor Financiero, por lo cual, agradecemos su colaboración con el diligenciamiento de la siguiente encuesta, la cual no le tomará más de 5 minutos: <https://es.surveymonkey.com/r/Q8P8NM5>.

SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$1.161.783.757,00) provenientes del DAPRE.

- El 7 de septiembre de 2023 se celebró el Otrosí No 3 al CONTRATO DE FIDUCIA DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS mediante el cual se transfirieron recursos al fideicomiso por valor de CUARENTA MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$40.000.000.000,00).

Posteriormente el 22 de diciembre 2023 se celebró la cesión mediante el cual iNNpulsas cede su posición contractual de fideicomitente al DAPRE y se han celebrado los otrosíes detallados a continuación:

- El 28 de diciembre de 2023 se celebró el otrosí No 4 al CONTRATO DE FIDUCIA DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS mediante el cual se adicionó la suma de TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS UN PESOS M/CTE (\$31.260.954.801,00).
- El 22 de abril de 2024 se celebró el otrosí No 5 al CONTRATO DE FIDUCIA DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS mediante el cual se adicionó la suma de OCHENTA MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$80.000.000.000,00).

Con base en lo anterior, el valor total de los recursos asignados al fideicomiso asciende a la suma de DOSCIENTOS NUEVE MIL VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$209.022.738.558,00).

1.4. PLAZO DE EJECUCIÓN

De acuerdo con la “CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA – DURACIÓN DEL CONTRATO” el término de ejecución del contrato fiduciario será desde su perfeccionamiento hasta el 31 de julio de 2027. En

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
PBX: (60+1) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocío Gutiérrez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX: (601) 8088017 y celular: 313 7993800. E-mail: defensorfiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (60+1) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.”

Para FIDUCOLDEX es importante conocer su percepción frente a la atención brindada ante las PQRSF radicadas por el Consumidor Financiero, por lo cual, agradecemos su colaboración con el diligenciamiento de la siguiente encuesta, la cual no le tomará más de 5 minutos: <https://es.surveymonkey.com/r/Q8P8NM5>.

todo caso, la ejecución de este contrato de fiducia mercantil estará determinada por la existencia de RECURSOS en el FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA.

2. GESTIÓN FINANCIERA

2.1. APORTES

Con corte a 31 de octubre de 2024 se han recibido los siguientes recursos:

PERIODO	APORTES FIDEICOMITENTE	APORTES POR RECURSOS DE CONVENIOS
Acumulado a 30 de septiembre	95.578.713.840,84	3.748.000.000,00
octubre - 2024	7.188.560.860,16	0,00
TOTAL	102.767.274.701,00	3.748.000.000,00

Se encuentra pendiente por recibir por parte del Fideicomitente la suma de CIENTO SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$106.255.463.857,00) discriminados así:

- VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$26.255.463.857,00) correspondientes a la adición de recursos establecida en el otrosí No.4 al contrato de fiducia de administración y pagos.
- OCHENTA MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$80.000.000.000,00) correspondientes a la adición de recursos establecida en el otrosí No.5 al contrato de fiducia de administración y pagos.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
PBX: (60+1) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocío Gutiérrez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX: (601) 8088017 y celular: 313 7993800. E-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (60+1) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

Para FIDUCOLDEX es importante conocer su percepción frente a la atención brindada ante las PQRSF radicadas por el Consumidor Financiero, por lo cual, agradecemos su colaboración con el diligenciamiento de la siguiente encuesta, la cual no le tomará más de 5 minutos: <https://es.surveymonkey.com/r/Q8P8NM5>.

2.2. COMPORTAMIENTO DEL ACTIVO

El detalle de los activos fideicomitidos con corte al 31 de octubre de 2024 es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Disponible en cuenta bancaria - Fondo Mujer	1.167.430.519,75
Inversiones en FIC's - Fondo Mujer	7.240.579.236,97
Recursos disponibles - Convenio FOMMUR	21.390.279.702,35
Recursos disponible - Convenio MIN DE IGUALDAD Y EQUIDAD	4.000.961.290,42
Caja menor	1.100.000,00
Cuentas por cobrar - Incapacidades	7.673.005,00
Cuenta por cobrar - Directora Ejecutiva	166.364,12
Propiedad, planta y equipo	26.334.769,69
Anticipo Gastos de viaje	29.455.931,06
Anticipo Gastos de viaje - convenio FOMMUR	191.000,00
Pendiente reintegro de recursos - Natuna Inversiones	281.549,00
Convenios de Cooperación	39.338.027.621,78
Convenios de Cooperación recursos MADR	688.162.298,63
Seguros cobertura mayor A 12 meses	22.020.180,29
Cuenta por cobrar Convenio Infiuila	510.000.000,00
Cuenta por cobrar otrosí No. 3	0,00
Cuenta por cobrar otrosí No. 4 Cesión del convenio DAPRE	26.255.463.857,00
Cuenta por cobrar otrosí No 5 Cesión del convenio DAPRE	80.000.000.000,00
TOTAL ACTIVO	180.678.127.326,06

2.3. RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y VALORIZACIÓN EN FIC

A continuación, se detalla el valor acumulado con corte al 31 de octubre de 2024 de rendimientos financieros generados:

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
PBX: (60+1) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocío Gutiérrez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX: (601) 8088017 y celular: 313 7993800. E-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (60+1) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

Para FIDUCOLDEX es importante conocer su percepción frente a la atención brindada ante las PQRSF radicadas por el Consumidor Financiero, por lo cual, agradecemos su colaboración con el diligenciamiento de la siguiente encuesta, la cual no le tomará más de 5 minutos: <https://es.surveymonkey.com/r/Q8P8NM5>.

PERIODO	VALORIZACIÓN EN FIC	RENDIMIENTOS CUENTA BANCARIA	RENDIMIENTOS CUENTA BANCARIA INNPULSA	RENDIMIENTOS REINTEGRO CONVENIOS	RENDIMIENTOS CONVENIO FOMMUR	TOTAL
Acumulado a septiembre 2024	2.454.187.599,66	47.458.489,44	25.127.041,54	521.099.590,70	77.422.288,59	3.125.295.009,93
octubre 2024	25.811.645,31	9.779.535,63	-	14.513.028,88	9.085.801,07	59.190.010,89
Total	2.479.999.244,97	57.238.025,07	25.127.041,54	535.612.619,58	86.508.089,66	3.184.485.020,82

Los rendimientos financieros generados por los recursos entregados se invertirán de pleno derecho en el Patrimonio Autónomo.

2.4. CUENTAS POR COBRAR

Con corte al 31 de octubre de 2024, el Fondo Mujer Libre y Productiva tiene registradas las siguientes cuentas por cobrar:

NIT	TERCERO	SALDO
860066942	Incapacidad- Caja de Compensación Familiar Compensar	43.333,00
800251440	Incapacidad-Entidad Promotora de Salud Sanitas S.A. E.P.S.	1.095.360,00
900156264	Incapacidad-Nueva Empresa Promotora de Salud S.A	1.203.689,00
830003564	Incapacidad-Entidad Promotora de Salud Famisanar Ltda Cafam	5.330.623,00
1032371200	Cuenta por cobrar - Directora Ejecutiva	166.364,12
899999083	Desembolso - Correspondiente a la adición No. 4 Del Contrato	26.255.463.857,00
899999083	Desembolso - Correspondiente a la adición No. 5 Del Contrato	80.000.000.000,00
TOTAL		106.263.303.226,12

Los recursos pendientes por recibir por parte del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República- DAPRE son requeridos mediante "*solicitudes de desembolso*" las cuales se radican conforme a la necesidad de recursos. A la fecha nos encontramos pendientes de recibir los recursos solicitados según el siguiente detalle:

-

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
PBX: (60+1) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocío Gutiérrez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX: (601) 8088017 y celular: 313 7993800. E-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (60+1) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

Para FIDUCOLDEX es importante conocer su percepción frente a la atención brindada ante las PQRSF radicadas por el Consumidor Financiero, por lo cual, agradecemos su colaboración con el diligenciamiento de la siguiente encuesta, la cual no le tomará más de 5 minutos: <https://es.surveymonkey.com/r/Q8P8NM5>.

- Solicitud por valor \$26.255.463.857,00 correspondiente a la cuenta de cobro 003-2023 (Otrosí No 4 - inversión)- recursos en reservas, periodo noviembre - diciembre 2024
- Solicitud por valor de \$29.233.301.142,06 correspondiente a la cuenta de cobro 003-2024 (Otrosí No.5 - transferencia) – trimestre comprendido entre noviembre 2024 a enero 2025

Nota: La cuenta contable denominada “convenios de cooperación” en los activos de los recursos del DAPRE, la cual corresponde a recursos administrados por los Aliados presenta al 31 de octubre 2024, un saldo de \$ 39.338.027.621,78 los cuales serán legalizados una vez se reciban los informes de ejecución.

2.5. COMISIÓN FIDUCIARIA

De conformidad con lo establecido en la cláusula vigésima “COMISION FIDUCIARIA” – “La administración y gestión adelantada por la FIDUCIARIA en virtud de lo establecido en el presente contrato, generará como contraprestación una remuneración en favor de la FIDUCIARIA y a cargo del FIDEICOMITENTE. Por la administración del PATRIMONIO AUTÓNOMO se causará y cobrará una comisión fija mensual de SETENTA Y CINCO SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (75 SMLMV), o proporcional por fracción de mes, desde el momento del perfeccionamiento del contrato hasta la terminación del Contrato de Fiducia Mercantil”; así las cosas, con corte a la fecha del presente informe, se pagó por concepto de comisiones fiduciarias TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$3.293.766.975,00) así:

NO FACTURA	FECHA DE FACTURA	FECHA DE PAGO	DESCRIPCIÓN	MONTO CAUSADO
Comisión fiduciaria pagada hasta el 31 de diciembre 2023				2.318.766.975,00
31728	18/01/2024	19/01/2024	Comisión Fiduciaria enero	97.500.000,00
31859	8/02/2024	9/02/2024	Comisión Fiduciaria febrero	97.500.000,00

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
PBX: (60+1) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocío Gutiérrez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX: (601) 8088017 y celular: 313 7993800. E-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (60+1) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.”

Para FIDUCOLDEX es importante conocer su percepción frente a la atención brindada ante las PQRSF radicadas por el Consumidor Financiero, por lo cual, agradecemos su colaboración con el diligenciamiento de la siguiente encuesta, la cual no le tomará más de 5 minutos: <https://es.surveymonkey.com/r/Q8P8NM5>.

NO FACTURA	FECHA DE FACTURA	FECHA DE PAGO	DESCRIPCIÓN	MONTO CAUSADO
31993	11/03/2024	12/03/2024	Comisión Fiduciaria marzo	97.500.000,00
32121	8/04/2024	9/04/2024	Comisión Fiduciaria abril	97.500.000,00
32269	8/05/2024	10/05/2024	Comisión Fiduciaria mayo	97.500.000,00
32399	11/06/2024	12/06/2024	Comisión Fiduciaria Junio	97.500.000,00
32539	9/07/2024	10/07/2024	Comisión Fiduciaria Julio	97.500.000,00
32688	9/08/2024	12/08/2024	Comisión Fiduciaria agosto	97.500.000,00
32824	9/09/2024	10/09/2024	Comisión Fiduciaria septiembre	97.500.000,00
32955	4/10/2024	7/10/2024	Comisión Fiduciaria octubre	97.500.000,00
Total comisión fiduciaria causada y pagada				3.293.766.975,00

2.6. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

A continuación, se detalla la ejecución del presupuesto al 31 de octubre de 2024:

IMPUTACIÓN	CONTRATO/CONVENIO	APROPIADO	COMPROMETIDO	CONTRATADO	CAUSADO
CONVENIO No. 018-2021 (INNPULSA) / No. 276-2021 (DAPRE) RECURSOS 2021					
Operación		4.105.553.065,44	4.105.553.065,44	4.105.553.065,44	4.105.553.065,44
Misional		15.894.446.934,56	15.894.446.934,56	15.894.446.934,56	15.894.446.934,56
ADR	CTO FM 022-2021	2.948.063.171,56	2.948.063.171,56	2.948.063.171,56	2.948.063.171,56
INNPULSA-NUCLEO E	CTO FM 022-2021	2.802.429.486,90	2.802.429.486,90	2.802.429.486,90	2.802.429.486,90
BANCOLDEX	CTO FM 022-2021	2.500.000.000,00	2.500.000.000,00	2.500.000.000,00	2.500.000.000,00
FINAGRO	CTO FM 022-2021	2.940.843.091,00	2.940.843.091,00	2.940.843.091,00	2.940.843.091,00
INNPULSA-ALDEA	CTO FM 022-2021	983.040.672,00	983.040.672,00	983.040.672,00	983.040.672,00
CONFECAMARAS	CTO FM 022-2021	3.697.570.513,10	3.697.570.513,10	3.697.570.513,10	3.697.570.513,10
EDUCACION FINANCIERA	CTO FM 022-2021	22.500.000,00	22.500.000,00	22.500.000,00	22.500.000,00
Total		20.000.000.000,00	20.000.000.000,00	20.000.000.000,00	20.000.000.000,00

IMPUTACIÓN	CONTRATO/CONVENIO	APROPIADO	COMPROMETIDO	CONTRATADO	CAUSADO
OTROSI No 1. Convenio 018-2021 (INNPULSA) / No. 276-2021 (DAPRE) RECURSOS 2022					
Operación		4.142.971.140,44	4.142.971.140,44	4.142.971.140,44	4.142.971.140,44
Misional		32.457.028.859,56	32.418.703.518,56	32.418.703.518,56	30.295.093.856,36
INNPULSA - NUCLEO E FASE 2	OTROSI 1-CTO 022-2021 (VG 2022)	4.300.000.000,00	4.300.000.000,00	4.300.000.000,00	3.800.000.000,00
INNPULSA - NUCLEO E FASE 3	OTROSI 1-CTO 022-2021 (VG 2022)	9.649.652.448,88	9.649.652.448,88	9.649.652.448,88	8.938.216.243,00

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
PBX: (60+1) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocio Gutiérrez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX: (601) 8088017 y celular: 313 7993800. E-mail: defensorfiducoldex@uombogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (60+1) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

Para FIDUCOLDEX es importante conocer su percepción frente a la atención brindada ante las PQRSF radicadas por el Consumidor Financiero, por lo cual, agradecemos su colaboración con el diligenciamiento de la siguiente encuesta, la cual no le tomará más de 5 minutos: <https://es.surveymonkey.com/r/Q8P8NM5>.

IMPUTACIÓN	CONTRATO/CONVENIO	APROPIADO	COMPROMETIDO	CONTRATADO	CAUSADO
OTROSI No 1. Convenio 018-2021 (INNIMPULSA) / No. 276-2021 (DAPRE) RECURSOS 2022					
APOYO TECNICO CONV. INNIMPULSA	OTROSI 1-CTO 022-2021 (VG 2022)	252.004.184,00	213.678.843,00	213.678.843,00	213.678.843,00
ECONOMIA VERDE	OTROSI 1-CTO 022-2021 (VG 2022)	699.784.558,00	699.784.558,00	699.784.558,00	559.827.646,39
INNIMPULSA	OTROSI 1-CTO 022-2021 (VG 2022)	2.500.000.000,00	2.500.000.000,00	2.500.000.000,00	2.500.000.000,00
INNIMPULSA-CONTRAPARTIDA MADR	OTROSI 1-CTO 022-2021 (VG 2022)	2.700.000.000,00	2.700.000.000,00	2.700.000.000,00	2.000.000.000,00
APOYO TECNICO CONV. INNIMPULSA	OTROSI 1-CTO 022-2021 (VG 2022)	20.295.816,00	20.295.816,00	20.295.816,00	20.295.816,00
BANCOLDEX	OTROSI 1-CTO 022-2021 (VG 2022)	2.047.711.822,68	2.047.711.822,68	2.047.711.822,68	2.047.711.822,68
BANCO AGRARIO	OTROSI 1-CTO 022-2021 (VG 2022)	10.000.000.000,00	10.000.000.000,00	10.000.000.000,00	10.000.000.000,00
EDUCACION FINANCIERA	OTROSI 1-CTO 022-2021 (VG 2022)	34.637.290,00	34.637.290,00	34.637.290,00	34.637.290,00
HABILIDADES DIGITALES	OTROSI 1-CTO 022-2021 (VG 2022)	15.000.000,00	15.000.000,00	15.000.000,00	15.000.000,00
DESARROLLO PRODUCTIVO Y ASOCIATIVIDAD	OTROSI 1-CTO 022-2021 (VG 2022)	0,00	0,00	0,00	0,00
APOYO A LA GESTION DE PROGRAMAS	OTROSI 1-CTO 022-2021 (VG 2022)	942.740,00	942.740,00	942.740,00	942.740,00
COMUNIDAD DE EMPRENDEDORAS	OTROSI 1-CTO 022-2021 (VG 2022)	37.000.000,00	37.000.000,00	37.000.000,00	37.000.000,00
R2 - OPERADOR LOGISTICO	OTROSI 1-CTO 022-2021 (VG 2022)	200.000.000,00	200.000.000,00	200.000.000,00	127.783.455,29
Total		36.600.000.000,00	36.561.674.659,00	36.561.674.659,00	34.438.064.996,80

IMPUTACIÓN	CONTRATO/CONVENIO	APROPIADO	COMPROMETIDO	CONTRATADO	CAUSADO
OTROSI No 2. Convenio 018-2021 (INNIMPULSA) / No. 276-2021 (DAPRE) RECURSOS 2022					
Misional		1.161.783.757,00	1.161.783.757,00	1.161.783.757,00	1.161.783.757,00
DESARROLLO PRODUCTIVO Y ASOCIATIVIDAD	FME OTROSI 2-CTO 022-2021	1.161.783.757,00	1.161.783.757,00	1.161.783.757,00	1.161.783.757,00
Total		1.161.783.757,00	1.161.783.757,00	1.161.783.757,00	1.161.783.757,00

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
PBX: (60+1) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldez@fiducoldez.com.co
www.fiducoldez.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocío Gutiérrez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX: (601) 8088017 y celular: 313 7993800. E-mail: defensorfiducoldez@uombogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (60+1) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldez@fiducoldez.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

Para FIDUCOLDEX es importante conocer su percepción frente a la atención brindada ante las PQRSF radicadas por el Consumidor Financiero, por lo cual, agradecemos su colaboración con el diligenciamiento de la siguiente encuesta, la cual no le tomará más de 5 minutos: <https://es.surveymonkey.com/r/Q8P8NM5>.

IMPUTACIÓN	CONTRATO/CONVENIO	APROPIADO	COMPROMETIDO	CONTRATADO	CAUSADO
OTROSÍ No 3. Convenio 018-2021 (INNULSA) / No. 276-2021 (DAPRE) RECURSOS 2023					
Operación		7.218.225.927,21	7.205.391.854,73	7.197.605.713,33	6.692.203.131,73
Misional		32.781.774.072,79	32.750.202.772,79	32.750.202.772,79	16.441.945.882,07
R1 - ELLA EXPORTA A ÁFRICA	FME OTROSI 3-CTO 022-2021	4.237.059.991,00	4.237.059.991,00	4.237.059.991,00	3.971.177.042,88
MUJER AUTÓNOMA	FME OTROSI 3-CTO 022-2021	7.915.000.000,00	7.915.000.000,00	7.915.000.000,00	781.000.000,00
OFICIOS NO TRADICIONALES	FME OTROSI 3-CTO 022-2021	1.346.640.000,00	1.346.640.000,00	1.346.640.000,00	504.990.000,00
LÍNEA 1 - FOMMUR - MUJER RURAL	FME OTROSI 3-CTO 022-2021	5.091.500.000,00	5.091.500.000,00	5.091.500.000,00	0,00
LÍNEA 1 - FOMMUR - MUJER RURAL EVALUACIÓN BENEFICIARIAS	FME OTROSI 3-CTO 022-2021	30.102.200,00	30.102.200,00	30.102.200,00	19.200.000,00
LÍNEA 1 - FOMMUR - MUJER RURAL EVALUACIÓN OPERADORES E INTERVENTORÍA	FME OTROSI 3-CTO 022-2021	29.397.800,00	29.397.800,00	29.397.800,00	29.397.800,00
LÍNEA 1 - FOMMUR - MUJER RURAL - INTERVENTORÍA	FME OTROSI 3-CTO 022-2021	455.000.000,00	455.000.000,00	455.000.000,00	0,00
R2 - INTERVENTORÍA	FME OTROSI 3-CTO 022-2021	447.136.000,00	447.136.000,00	447.136.000,00	58.443.840,00
R4 - EVALUACION	FME OTROSI 3-CTO 022-2021	52.922.632,00	21.351.332,00	21.351.332,00	21.351.332,00
CREDITOS ECONOMIA POPULAR	FME OTROSI 3-CTO 022-2021	0,00	0,00	0,00	0,00
CREDITOS ECONOMIA POPULAR (BAC)	FME OTROSI 3-CTO 022-2021	7.000.000.000,00	7.000.000.000,00	7.000.000.000,00	7.000.000.000,00
FORTALECIMIENTO GRUPOS DE AHORRO Y CRÉDITO	FME OTROSI 3-CTO 022-2021	1.300.000.000,00	1.300.000.000,00	1.300.000.000,00	1.235.000.000,00
SEGUROS PARAMÉTRICOS	FME OTROSI 3-CTO 022-2021	1.000.000.000,00	1.000.000.000,00	1.000.000.000,00	0,00

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
PBX: (60+1) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocío Gutiérrez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX: (601) 8088017 y celular: 313 7993800. E-mail: defensorfiducoldex@uombogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (60+1) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.*

Para FIDUCOLDEX es importante conocer su percepción frente a la atención brindada ante las PQRSF radicadas por el Consumidor Financiero, por lo cual, agradecemos su colaboración con el diligenciamiento de la siguiente encuesta, la cual no le tomará más de 5 minutos: <https://es.surveymonkey.com/r/Q8P8NM5>.

IMPUTACIÓN	CONTRATO/CONVENIO	APROPIADO	COMPROMETIDO	CONTRATADO	CAUSADO
OTROSÍ No 3. Convenio 018-2021 (INNPULSA) / No. 276-2021 (DAPRE) RECURSOS 2023					
EDUCACION FINANCIERA	FME OTROSI 3-CTO 022-2021	1.341.136.846,00	1.341.136.846,00	1.341.136.846,00	1.341.136.846,00
FORMACIÓN EN EMPRENDIMIENTO	FME OTROSI 3-CTO 022-2021	954.108.187,79	954.108.187,79	954.108.187,79	954.108.187,79
LÍNEA 4 - FOMMUR - MUJER RURAL	FME OTROSI 3-CTO 022-2021	725.202.200,00	725.202.200,00	725.202.200,00	0,00
LÍNEA 4 - FOMMUR - MUJER RURAL EVALUACIÓN BENEFICIARIAS	FME OTROSI 3-CTO 022-2021	45.000.000,00	45.000.000,00	45.000.000,00	0,00
LÍNEA 4 - FOMMUR - MUJER RURAL EVALUACIÓN OPERADORES	FME OTROSI 3-CTO 022-2021	23.797.800,00	23.797.800,00	23.797.800,00	0,00
COMUNIDAD DE EMPRENDEDORAS	FME OTROSI 3-CTO 022-2021	105.500.000,00	105.500.000,00	105.500.000,00	105.500.000,00
CONTACT CENTER	FME OTROSI 3-CTO 022-2021	90.000.000,00	90.000.000,00	90.000.000,00	65.161.496,40
GASTOS - FOMMUR - MUJER RURAL	FME OTROSI 3-CTO 022-2021	100.000.000,00	100.000.000,00	100.000.000,00	0,00
R2 - OPERADOR LOGISTICO	FME OTROSI 3-CTO 022-2021	212.121.368,00	212.121.368,00	212.121.368,00	123.930.289,00
INFORMACION EXTERNA	FME OTROSI 3-CTO 022-2021	280.149.048,00	280.149.048,00	280.149.048,00	231.549.048,00
Total		40.000.000.000,00	39.955.594.627,52	39.947.808.486,12	23.134.149.013,80

IMPUTACIÓN	CONTRATO/CONVENIO	APROPIADO	COMPROMETIDO	CONTRATADO	CAUSADO
OTROSÍ No 4. contrato 022-2021 (FIDUCOLDEX) / 023-2021 (DAPRE) RECURSOS 2023					
Misional		31.260.954.801,00	30.801.959.631,00	22.460.037.395,00	9.740.240.073,78
APROPIACION INICIAL INVERSION	FME - PA FME OTROSI 4-CTO 022-2021	0,00	0,00	0,00	0,00
R1 = ASISTENCIA TÉCNICA	FME - PA FME OTROSI 4-CTO 022-2021	20.218.915.915,00	19.759.920.745,00	13.679.717.016,10	6.472.964.039,32
R2 = SERVICIO DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO	FME - PA FME OTROSI 4-CTO 022-2021	5.058.472.746,00	5.058.472.746,00	4.118.249.045,36	995.572.078,34

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
PBX: (60+1) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocío Gutiérrez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX: (601) 8088017 y celular: 313 7993800. E-mail: defensorfiducoldex@uombogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (60+1) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

Para FIDUCOLDEX es importante conocer su percepción frente a la atención brindada ante las PQRSF radicadas por el Consumidor Financiero, por lo cual, agradecemos su colaboración con el diligenciamiento de la siguiente encuesta, la cual no le tomará más de 5 minutos: <https://es.surveymonkey.com/r/Q8P8NM5>.

IMPUTACIÓN	CONTRATO/CONVENIO	APROPIADO	COMPROMETIDO	CONTRATADO	CAUSADO
OTROSÍ No 4. contrato 022-2021 (FIDUCOLDEX) / 023-2021 (DAPRE) RECURSOS 2023					
R3 = DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TECNICOS	FME - PA FME OTROSI 4-CTO 022-2021	4.933.067.648,00	4.933.067.648,00	3.919.679.418,28	1.855.699.583,80
R4 = SERVICIOS DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADO	FME - PA FME OTROSI 4-CTO 022-2021	1.050.498.492,00	1.050.498.492,00	742.391.915,26	416.004.372,32
Total		31.260.954.801,00	30.801.959.631,00	22.460.037.395,00	9.740.240.073,78

IMPUTACIÓN	CONTRATO/CONVENIO	APROPIADO	COMPROMETIDO	CONTRATADO	CAUSADO
OTROSÍ No 5. contrato 022-2021 (FIDUCOLDEX) / 023-2021 (DAPRE) RECURSOS 2024					
Operación		5.046.921.010,46	1.575.717.396,44	1.466.369.396,41	1.349.151.400,41
Misional		74.953.078.989,54	57.951.089.916,40	42.127.045.529,40	12.110.551.592,00
APROPIACION INICIAL INVERSION	FME - PA FME OTROSI 5-CTO 022-2021	10.596.594.644,14	0,00	0,00	0,00
ECONOMIA VERDE	FME - PA FME OTROSI 5-CTO 022-2021	2.800.000.000,00	2.438.000.000,00	2.438.000.000,00	0,00
R1 - ELLA EXPORTA A ÁFRICA	FME - PA FME OTROSI 5-CTO 022-2021	11.608.000.000,00	11.608.000.000,00	0,00	0,00
LÍNEA 1 -FOMMUR - MUJER RURAL	FME - PA FME OTROSI 5-CTO 022-2021	3.000.000.000,00	3.000.000.000,00	0,00	0,00
R2 - INTERVENTORÍA	FME - PA FME OTROSI 5-CTO 022-2021	1.757.349.666,00	539.420.000,00	0,00	0,00
MUJER DIVERSA	FME - PA FME OTROSI 5-CTO 022-2021	4.200.000.000,00	4.200.000.000,00	4.200.000.000,00	4.200.000.000,00
MUJER RURAL SOBERANA	FME - PA FME OTROSI 5-CTO 022-2021	9.000.000.000,00	8.718.141.053,00	8.400.000.000,00	0,00
MUJER ÉTNICA	FME - PA FME OTROSI 5-CTO 022-2021	6.300.000.000,00	6.300.000.000,00	6.300.000.000,00	0,00
MUJER CUIDADORA	FME - PA FME OTROSI 5-CTO 022-2021	4.698.190.926,00	4.518.190.926,00	4.509.707.592,00	9.707.592,00
MUJER CONECTA	FME - PA FME OTROSI 5-CTO 022-2021	2.800.000.000,00	0,00	0,00	0,00
CREDITOS ECONOMIA POPULAR	FME - PA FME OTROSI 5-CTO 022-2021	4.000.000.000,00	4.000.000.000,00	4.000.000.000,00	4.000.000.000,00
CREDITOS ECONOMIA POPULAR (BAC)	FME - PA FME OTROSI 5-CTO 022-2021	3.000.000.000,00	3.000.000.000,00	3.000.000.000,00	3.000.000.000,00

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
PBX: (60+1) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocío Gutiérrez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX: (601) 8088017 y celular: 313 7993800. E-mail: defensorfiducoldex@uombogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (60+1) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

Para FIDUCOLDEX es importante conocer su percepción frente a la atención brindada ante las PQRSF radicadas por el Consumidor Financiero, por lo cual, agradecemos su colaboración con el diligenciamiento de la siguiente encuesta, la cual no le tomará más de 5 minutos: <https://es.surveymonkey.com/r/Q8P8NM5>.

IMPUTACIÓN	CONTRATO/CONVENIO	APROPIADO	COMPROMETIDO	CONTRATADO	CAUSADO
OTROSÍ No 5. contrato 022-2021 (FIDUCOLDEX) / 023-2021 (DAPRE) RECURSOS 2024					
FORTALECIMIENTO GRUPOS DE AHORRO Y CRÉDITO	FME - PA FME OTROSI 5-CTO 022-2021	3.025.580.000,00	3.025.580.000,00	3.025.580.000,00	735.094.000,00
SEGUROS PARAMÉTRICOS	FME - PA FME OTROSI 5-CTO 022-2021	1.000.000.000,00	1.000.000.000,00	1.000.000.000,00	0,00
FORMACIÓN EN EMPRENDIMIENTO	FME - PA FME OTROSI 5-CTO 022-2021	821.000.000,00	821.000.000,00	821.000.000,00	0,00
COMUNIDAD DE EMPRENDEDORAS	FME - PA FME OTROSI 5-CTO 022-2021	331.500.000,00	331.500.000,00	331.500.000,00	165.750.000,00
CONTACT CENTER	FME - PA FME OTROSI 5-CTO 022-2021	360.860.249,40	360.860.249,40	10.860.249,40	0,00
OPORTUNIDADES ECONÓMICAS	FME - PA FME OTROSI 5-CTO 022-2021	1.563.605.816,00	0,00	0,00	0,00
EVALUACIONES DE RESULTADO	FME - PA FME OTROSI 5-CTO 022-2021	90.561.184,00	90.561.184,00	90.561.184,00	0,00
OPORTUNIDADES ECONÓMICAS	FME - PA FME OTROSI 5-CTO 022-2021	3.999.836.504,00	3.999.836.504,00	3.999.836.504,00	0,00
Total		80.000.000.000,00	59.526.807.312,84	43.593.414.925,81	13.459.702.992,41
TOTAL RECURSOS		209.022.738.558,00	188.007.819.987,36	163.724.719.222,93	101.933.940.833,79

Ejecución presupuestal rendimientos financieros

RECURSOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS					
COMPONENTE / IMPUTACIÓN	CONTRATO/CONVENIO	APROPIADO	COMPROMETIDO	CONTRATADO	CAUSADO
INNPULSA – NÚCLEO E FASE 3	Rendimientos 2022-2021	117.354.848,12	117.354.848,12	117.354.848,12	0,00
TOTAL RENDIMIENTOS		117.354.848,12	117.354.848,12	117.354.848,12	0,00

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
PBX: (60+1) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocío Gutiérrez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX: (601) 8088017 y celular: 313 7993800. E-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (60+1) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

Para FIDUCOLDEX es importante conocer su percepción frente a la atención brindada ante las PQRSF radicadas por el Consumidor Financiero, por lo cual, agradecemos su colaboración con el diligenciamiento de la siguiente encuesta, la cual no le tomará más de 5 minutos: <https://es.surveymonkey.com/r/Q8P8NM5>.

Ejecución presupuestal recursos convenios

Recursos Convenios					
IMPUTACIÓN	CONTRATO/CONVENIO	APROPIADO	COMPROMETIDO	CONTRATADO	CAUSADO
CONVENIO MINAGRICULTURA 2022	20220705 VG 2022	3.748.000.000,00	3.748.000.000,00	3.748.000.000,00	3.748.000.000,00
TOTAL RECURSOS CONVENIOS		3.748.000.000,00	3.748.000.000,00	3.748.000.000,00	3.748.000.000,00
TOTAL RECURSOS		212.888.093.406,12	191.873.174.835,48	167.590.074.071,05	105.681.940.833,79

2.7. PAGOS

A continuación, se relacionan los pagos realizados con corte a 31 de octubre 2024 y el valor acumulado a la fecha:

Fecha de Pago	Orden de pago	NIT	Tercero	Desembolsado
Pagos acumulados a 30 de septiembre 2024				87.355.940.857,39
-	INTERFASE	-	NOMINA	527.901.733,00
1/10/2024	1024	860524654	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA ENT.COOP.	9.707.592,00
1/10/2024	1036	900134635	CIFRAS Y CONCEPTOS S.A.	47.381.846,41
1/10/2024	1029	1032371200	REYES ROA MARIA FERNANDA	322.000,00
1/10/2024	1004	830021354	FONDO DE EMPLEADOS DEL SISTEMA DE COMERCIO EXTERIOR DE	145.145,00
2/10/2024	1005	900788879	WIND COFFEE VENDING	630.901,61
2/10/2024	1008	860045752	AUROS COPIAS S.A.S	657.787,03
2/10/2024	1038	860000018	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR SA	306.520,00
2/10/2024	1010	830113914	INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA	136.472,77
2/10/2024	1037	860000018	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR SA	2.439.312,00
2/10/2024	1009	830113914	INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA	66.079,51
3/10/2024	1039	1065663604	MONTERO VILLAZÓN ALMIS LUZ	160.000,00
3/10/2024	1040	860000018	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR SA	5.496.447,00
3/10/2024	1044	901386903	ACCESS ID SAS	101.757,00
3/10/2024	1050	901582405	CEO ESTRATEGIAS SAS	3.361.073,32
3/10/2024	1047	900134635	CIFRAS Y CONCEPTOS S.A.	48.258.620,69
3/10/2024	1048	860029846	ASOCIACION NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR - ANALDEX	52.480.869,87

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
PBX: (60+1) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocío Gutiérrez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX: (601) 8088017 y celular: 313 7993800. E-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (60+1) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

Para FIDUCOLDEX es importante conocer su percepción frente a la atención brindada ante las PQRSF radicadas por el Consumidor Financiero, por lo cual, agradecemos su colaboración con el diligenciamiento de la siguiente encuesta, la cual no le tomará más de 5 minutos: <https://es.surveymonkey.com/r/Q8P8NM5>.

Fecha de Pago	Orden de pago	NIT	Tercero	Desembolsado
3/10/2024	1049	1.026.276.464	AVILA PALENCIA JUAN SEBASTIAN	3.470.044,00
3/10/2024	1046	901582405	CEO ESTRATEGIAS SAS	1.931.339,68
4/10/2024	1041	860000018	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR SA	8.416.238,54
4/10/2024	1043	860066942	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	2.275.811,00
4/10/2024	1045	901582405	CEO ESTRATEGIAS SAS	2.172.757,14
4/10/2024	1051	900542658	ENGLISH LINK GLOBAL SAS	57.040.980,64
4/10/2024	1052	66759009	COLLAZOS NARANJO CLAUDIA PATRICIA	102.000,00
4/10/2024	1054	900188602	SCAIN ADMINISTRACION E INGENIERIA SAS BIC	51.405.877,65
4/10/2024	1055	800178148	FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR FIDUCOLDEX	1.835.397,00
4/10/2024	1056	1143972746	VALENCIA ARAGON DANIELA	447.500,00
4/10/2024	1057	900188602	SCAIN ADMINISTRACION E INGENIERIA SAS BIC	38.190.728,74
4/10/2024	1058	900188602	SCAIN ADMINISTRACION E INGENIERIA SAS BIC	38.190.728,74
4/10/2024	1059	900188602	SCAIN ADMINISTRACION E INGENIERIA SAS BIC	51.405.877,65
4/10/2024	1061	80818311	DAZA BUSTAMANTE IVAN ALEJANDRO	4.957.206,00
4/10/2024	1062	860000018	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR SA	3.586.766,00
4/10/2024	1042	860.066.942	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	116.100,00
7/10/2024			FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR FIDUCOLDEX - COMISION FIDUCIARIA	97.500.000,00
7/10/2024	1063	860006797	GIROS & FINANZAS COMPANIA DE FINANCIAMIENTO	12.293.160,00
7/10/2024	1065	860045752	AUROS COPIAS S.A.S	10.800,02
7/10/2024	1066	1144085805	RENDÓN ZAPATA LINA MARCELA	513.000,00
7/10/2024	1067	38210980	OLIVERA PORTELA LILIANA PATRICIA	251.000,00
7/10/2024	1069	830053483	INTERNATIONAL LAW CONSULTANTS SAS BIC	191.041.277,30
7/10/2024	1070	830068583	MEDIOS MILENIUM SAS	13.556.920,00
7/10/2024	1071	900097543	CONTACTO SOLUTION SAS	4.754.051,35
7/10/2024	1068	1061735461	RAMIREZ HUSRTADO LICETH CRISTINA	251.000,00
8/10/2024	1104	813005330	GRUPO ASOC.Y COMUN.DE TRABAJO SEMBRADORES DE VIDA	277.069.109,25
8/10/2024	1102	1019140042	ISAZA ESGUERRA JAVIER SEBASTIAN ORLANDO	1.230.000,00
9/10/2024	1115	901862867	PROMO DIGITAL SAS	6.761.040,00
9/10/2024	1101	813006982	GRUPO ECOLOGICO RIO CABRERA "GERCA"	190.858.084,04
9/10/2024	1105	800250713	CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LAS MICROEMPRESA	7.562.984,90
9/10/2024	1106	800250713	CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LAS MICROEMPRESA	39.172.383,22
9/10/2024	1107	800250713	CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LAS MICROEMPRESA	22.088.026,91

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
PBX: (60+1) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocío Gutiérrez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX: (601) 8088017 y celular: 313 7993800. E-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (60+1) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

Para FIDUCOLDEX es importante conocer su percepción frente a la atención brindada ante las PQRSF radicadas por el Consumidor Financiero, por lo cual, agradecemos su colaboración con el diligenciamiento de la siguiente encuesta, la cual no le tomará más de 5 minutos: <https://es.surveymonkey.com/r/Q8P8NM5>.

Fecha de Pago	Orden de pago	NIT	Tercero	Desembolsado
9/10/2024	1108	800250713	CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LAS MICROEMPRESA	2.518.810,09
9/10/2024	1109	800250713	CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LAS MICROEMPRESA	31.388.248,77
9/10/2024	1110	800250713	CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LAS MICROEMPRESA	6.297.025,23
9/10/2024	1113	901862867	PROMO DIGITAL SAS	664.835,60
10/10/2024	1118	1090440587	DURAN RODRIGUEZ KEYLA STEFANY	251.000,00
10/10/2024	1119	32493722	LONDOÑO VELEZ ARGELIA	120.000,00
10/10/2024	1124	800223556	SERVIVIC LTDA	6.763.104,24
10/10/2024	1121	1032371200	REYES ROA MARIA FERNANDA	10.590.966,00
10/10/2024	1123	901724259	BIMNOVA M&A SAS	6.179.917,20
10/10/2024	1120	53164819	SIERRA PRIETO DERLY VIVIANA	251.000,00
11/10/2024	1125	32493722	LONDOÑO VELEZ ARGELIA	251.000,00
11/10/2024	1126	1143972746	VALENCIA ARAGON DANIELA	251.000,00
11/10/2024	1127	901612438	CABIFY EMPRESARIAL S.A.S	315.142,00
11/10/2024	1128	900338654	AUTOS VANS SERVICE S.A.S	290.000,00
11/10/2024	1129	900614617	ROOMARQ S.A.S.	5.593.440,63
11/10/2024	1130	830054539	PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S A SOCIE	13.815.811,88
15/10/2024	1141	860063875	ENEL COLOMBIA SA ESP	273.030,00
15/10/2024	1142	860063875	ENEL COLOMBIA SA ESP	242.570,00
16/10/2024	1143	860000018	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR SA	1.868.300,00
16/10/2024	1145	860000018	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR SA	36.912.036,00
16/10/2024	1144	32493722	LONDOÑO VELEZ ARGELIA	251.000,00
17/10/2024	1149	79946757	JULIO ESTRADA JOHANN DILAK	3.630.292,00
18/10/2024	1148	830021354	FONDO DE EMPLEADOS DEL SISTEMA DE COMERCIO EXTERIOR DE	271.531,00
18/10/2024	1146	860045752	AUROS COPIAS S.A.S	16.200,03
18/10/2024	1147	830021354	FONDO DE EMPLEADOS DEL SISTEMA DE COMERCIO EXTERIOR DE	11.900,00
22/10/2024	1150	890300279	BANCO DE OCCIDENTE	174.548.000,00
24/10/2024	1151	1026275969	SANCHEZ PINZON PAULA ANDREA	251.000,00
24/10/2024	1153	900672953	NIMBUTECH S.A.S	4.520.594,41
24/10/2024	1152	860512780	UIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA	1.340.150.000,00
25/10/2024	1154	900539329	FORMULACION Y GESTION DE PROYECTOS SAS	191.041.277,30

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
PBX: (60+1) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocío Gutiérrez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX: (601) 8088017 y celular: 313 7993800. E-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (60+1) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.*

Para FIDUCOLDEX es importante conocer su percepción frente a la atención brindada ante las PQRSF radicadas por el Consumidor Financiero, por lo cual, agradecemos su colaboración con el diligenciamiento de la siguiente encuesta, la cual no le tomará más de 5 minutos: <https://es.surveymonkey.com/r/Q8P8NM5>.

Fecha de Pago	Orden de pago	NIT	Tercero	Desembolsado
28/10/2024	1155	800200139	CRIYA S.A	44.999,85
28/10/2024	1159	900505813	GARSSA CONSULTING S.A.S	125.316.067,22
28/10/2024	1158	900188602	SCAIN ADMINISTRACION E INGENIERIA SAS BIC	41.321.001,41
28/10/2024	1156	900188602	SCAIN ADMINISTRACION E INGENIERIA SAS BIC	41.321.001,41
29/10/2024	1163	830118348	UNIPAR ALQUILERES DE COMPUTADORES	9.153.000,43
29/10/2024	1157	32493722	LONDOÑO VELEZ ARGELIA	382.000,00
29/10/2024	1162	800200139	CRIYA S.A	45.374,70
29/10/2024	1161	830113914	INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA	158.240,25
29/10/2024	1160	830113914	INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA	166.577,39
30/10/2024	1165	860026058	UNIVERSIDAD EAN	745.915.800,00
31/10/2024	1168	901601102	SERINPO SAS	1.138.695,24
31/10/2024	1167	900556384	FUNDACION COLOMBIA INCLUYENTE	2.713.176.216,00
31/10/2024	1166	900610585	EASY TAXI COLOMBIA SAS	541.107,58
Pagos del mes de octubre 2024				7.348.221.460,84
TOTAL PAGOS				94.704.162.318,23

La diferencia entre el valor ejecutado (\$105.681.940.833,79) y los recursos pagados (\$94.704.162.318,23) es de \$10.977.778.515,56 y corresponde a un menor valor pagado en la caja frente a lo ejecutado en el presupuesto por los siguientes conceptos:

MONTO	JUSTIFICACION
-737.336.185,00	Cuentas por pagar beneficios empleados
-10.185.321.090,55	Cuentas por pagar - causadas pendientes de desembolso
281.549,00	Pendiente reintegro de recursos(retenciones)-anticipo Natuna Inversiones S.A.
166.364,12	Cuenta por cobrar - directora ejecutiva
28.264.626,00	Anticipos Gastos de viaje
7.673.005,00	Cuentas por cobrar - Incapacidades
-42.910.911,35	Reintegro recursos no ejecutados Componente Aldea – pendiente disminución en el PPTO a la finalización y liquidación del convenio.
-48.597.800,00	Ejecución recursos contrapartida en efectivo del convenio FOMMUR
1.927,22	aproximación de impuestos
- 10.977.778.515,56	Detalle diferencia caja vs presupuesto

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
PBX: (60+1) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocío Gutiérrez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX: (601) 8088017 y celular: 313 7993800. E-mail: defensorfiducoldex@uombogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (60+1) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

Para FIDUCOLDEX es importante conocer su percepción frente a la atención brindada ante las PQRSF radicadas por el Consumidor Financiero, por lo cual, agradecemos su colaboración con el diligenciamiento de la siguiente encuesta, la cual no le tomará más de 5 minutos: <https://es.surveymonkey.com/r/Q8P8NM5>.

2.8. FLUJO DE CAJA.

El comportamiento del flujo de caja y de FIC para el periodo del informe se presenta en el Anexo No. 01.

2.9. INFORME CONTABLE

En el Anexo No. 02 se adjunta la información contable del fideicomiso, la cual refleja el comportamiento financiero del negocio en el período comprendido del 01 al 31 de octubre de 2024.

2.10. CONCILIACIÓN CONTABLE Y DE CAJA

CONCILIACION CONTABLE Y DE CAJA	
INGRESOS (a)	109.613.272.074,95
Desembolso Convenio DAPRE/Innpulsa	102.767.274.701,00
Recursos de convenios - Otros aliados	3.748.000.000,00
Reintegro rendimientos financieros contratación derivada	535.612.619,58
Rendimientos Cta. INNpulsa	25.127.041,54
Rendimientos Cta. Bancaria	57.238.025,07
Valoración FIC's	2.479.999.244,97
Otros ingresos	20.442,79
EGRESOS (b)	101.205.262.318,23
Pago de Nómina	9.372.342.899,00
Pagos a terceros	78.290.352.427,85
Pago recursos convenios	3.748.000.000,00
Traslado cuenta bancaria 84-21 convenio FOMMUR - MADR	6.500.000.000,00
Comisión Fiduciaria	3.293.766.975,00
Gastos bancarios	800.016,38
SALDO DEL CONTRATO (a – b)	8.408.009.756,72
PORTAFOLIO DE INVERSIÓN	
FIC	7.240.579.236,97
Cuenta bancaria	1.167.430.519,75
Cuenta bancaria Convenio FOMMUR	6.451.402.200,00
SALDO EN PORTAFOLIO	14.859.411.956,72

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
PBX: (60+1) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocío Gutiérrez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX: (601) 8088017 y celular: 313 7993800. E-mail: defensorfiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (60+1) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

Para FIDUCOLDEX es importante conocer su percepción frente a la atención brindada ante las PQRSF radicadas por el Consumidor Financiero, por lo cual, agradecemos su colaboración con el diligenciamiento de la siguiente encuesta, la cual no le tomará más de 5 minutos: <https://es.surveymonkey.com/r/Q8P8NM5>.

Nota: La diferencia entre los egresos de la tabla anterior (\$101.205.262.318,23) y el valor pagado reportado en el numeral 2.7 (\$94.704.162.318,23) equivale a:

MONTO	JUSTIFICACION
1.100.000,00	Valor girado para cubrir los gastos de caja menor
6.500.000.000,00	*Traslado cuenta bancaria 84-21 convenio FOMMUR – MADR recursos DAPRE
6.501.100.000,00	Detalle de la diferencia

*La diferencia entre el saldo del convenio y el saldo en portafolio es de \$6.500.000.000,00, que corresponde a la contrapartida en efectivo aportada por el Patrimonio Fondo Mujer, al convenio firmado con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural No 018-2023, de los cuales se han ejecutado \$48.597.800,00 con corte al 31 de octubre de 2024, quedando un saldo de \$6.451.402.200,00.

3. CONTRATACIÓN

TIPO DE TRÁMITE	No.	ALIADO/PROVEEDOR	VALOR FMLP	DURACIÓN	OBJETO
Contrato de Prestación de Servicios	038-2024	CORPORACIÓN LOS YARUMOS	indeterminado pero determinable	Del 07 octubre de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2026	En virtud del presente contrato EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar las líneas FOMMUR, a partir de la asignación que realice el FONDO MUJER.
Contrato de Prestación de Servicios	039-2024	CORPORACIÓN COLOMBIA INTERNACIONAL CCI	indeterminado pero determinable	Del 07 de octubre de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2026	En virtud del presente contrato EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar las líneas FOMMUR, a partir de la asignación que realice el FONDO MUJER.
Contrato de Prestación de Servicios	040-2024	CORPORACIÓN LEXCOM COLOMBIA	indeterminado pero determinable	Del 09 de octubre de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2026	En virtud del presente contrato EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar las líneas FOMMUR, a partir de la asignación que realice el FONDO MUJER.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
PBX: (60+1) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocío Gutiérrez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX: (601) 8088017 y celular: 313 7993800. E-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (60+1) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.*

Para FIDUCOLDEX es importante conocer su percepción frente a la atención brindada ante las PQRSF radicadas por el Consumidor Financiero, por lo cual, agradecemos su colaboración con el diligenciamiento de la siguiente encuesta, la cual no le tomará más de 5 minutos: <https://es.surveymonkey.com/r/Q8P8NM5>.

TIPO DE TRÁMITE	No.	ALIADO/ PROVEEDOR	VALOR FMLP	DURACIÓN	OBJETO
Contrato de Prestación de Servicios	041-2024	FUNDACIÓN NUEVO ÉXITO - FUNEXITO	indeterminado pero determinable	Del 15 de octubre de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2026	En virtud del presente contrato EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar las líneas FOMMUR, a partir de la asignación que realice el FONDO MUJER.
Contrato de Prestación de Servicios	042-2024	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS COLOMBIANOS-ASOPROACOL	indeterminado pero determinable	Del 18 de octubre de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2026	En virtud del presente contrato EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar las líneas FOMMUR, a partir de la asignación que realice el FONDO MUJER.
Acuerdo de servicios N° 1 Contrato de Prestaciones de Servicios	035-2024	GENVAL S.A.S.	\$5.488.000.000, discriminados de la siguiente manera: • Prestación del servicio por valor de \$ 938.000.000 • Aportes en activos productivos por \$70.000.000 por organización beneficiaria para un total de \$4.550.000.000.	10 meses contados a partir del 29 de octubre de 2024 hasta el 29 de agosto de 2025	EL CONTRATISTA se obliga con FONDO MUJER a implementar la Línea No. 1 en el marco de la estrategia operativa del FOMMUR.
Acuerdo de servicios N° 2 Contrato de Prestaciones de Servicios	019-2024	INTERNATIONAL LAW CONSULTANTS S.A.S BIC	\$2.438.000.000, discriminados de la siguiente manera: • Prestación del servicio por valor de hasta \$538.000.000 • Bolsa de capitalización por valor de hasta \$1.750.000.000 destinada al fortalecimiento de veinticinco (25) organizaciones de negocios verdes. • Bolsa de recursos para conexión por valor de hasta \$150.000.000 destinada al fortalecimiento de veinticinco (25) organizaciones de negocios verdes	10 meses contados a partir del 31 de octubre de 2024 hasta el 31 de agosto de 2025	EL CONTRATISTA se obliga con el FONDO MUJER a implementar la ruta de intervención Autonomía y Negocios Verdes, asignada en el marco de la estrategia Mujer Emprende.
Otrosí No. 1 al Contrato de prestación de servicios	015-2023	CONTACTO SOLUTIONS S.A.S.	Se adiciono \$10.860.249,40, para un total de \$100.860.249,40	2 meses contados a partir del 07 de octubre de 2024 al	En los meses de septiembre y octubre el FONDO MUJER abrirá convocatorias nuevas, tales como las derivadas de los programas de ProMujer, UNAD,

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
PBX: (60+1) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocío Gutiérrez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX: (601) 8088017 y celular: 313 7993800. E-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (60+1) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

Para FIDUCOLDEX es importante conocer su percepción frente a la atención brindada ante las PQRSF radicadas por el Consumidor Financiero, por lo cual, agradecemos su colaboración con el diligenciamiento de la siguiente encuesta, la cual no le tomará más de 5 minutos: <https://es.surveymonkey.com/r/Q8P8NM5>.

TIPO DE TRÁMITE	No.	ALIADO/ PROVEEDOR	VALOR FMLP	DURACIÓN	OBJETO
				06 de diciembre de 2024	Fundación Colombia Incluyent, y Fedecacao, estas generarán un alto interés, se estima que al menos 5000 mujeres (solo las beneficiarias de UNAD y FCI superan este número) estarán interesadas en presentar su postulación, por lo que se hace necesario contar con los servicios de mercadeo relacional,

4. DOCUMENTACIÓN

Los documentos de órdenes de pago y operaciones ya ejecutados y sus correspondientes soportes son custodiadas por el proveedor de gestión documental.

El presente informe se expide a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2024, en la ciudad de Bogotá D.C.

Cordialmente,



Luz Andrea Arias Idárraga

Directora de Negocios

Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex, vocera y administradora del Fondo Mujer Libre y Productiva.

Elaboró: Lady Tatiana Sánchez Méndez - Analista de Negocios – FDX

Revisó: Ginna Juliana Sanabria – Profesional de Negocios - FDX

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
PBX: (60+1) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocío Gutiérrez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX: (601) 8088017 y celular: 313 7993800. E-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (60+1) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.*

Para FIDUCOLDEX es importante conocer su percepción frente a la atención brindada ante las PQRSF radicadas por el Consumidor Financiero, por lo cual, agradecemos su colaboración con el diligenciamiento de la siguiente encuesta, la cual no le tomará más de 5 minutos: <https://es.surveymonkey.com/r/Q8P8NM5>.

ANEXOS

Hacen parte del presente informe los siguientes anexos:

1. Flujo de caja
2. Informe contable
3. Extracto cuenta bancaria Fondo Mujer Libre y Productiva
4. Extracto FIC
5. Informe técnico

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
PBX: (60+1) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocío Gutiérrez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX: (601) 8088017 y celular: 313 7993800. E-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (60+1) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

Para FIDUCOLDEX es importante conocer su percepción frente a la atención brindada ante las PQRSF radicadas por el Consumidor Financiero, por lo cual, agradecemos su colaboración con el diligenciamiento de la siguiente encuesta, la cual no le tomará más de 5 minutos: <https://es.surveymonkey.com/r/Q8P8NM5>.